



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00625675- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00630097-UNC-DIR#ESCMB (orden 9), con la que la Dirección de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva el pedido formulado al orden 3 por la Sra. Prof. SILVANA IRENE DURILÉN (Leg. 30.161); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la docente solicita que se le asigne como carga anexa a sus funciones rentadas de Vicedirectora Administrativa de ese establecimiento (Cód. 202) el dictado de una hora-cátedra interina de la unidad curricular Física (Cód. 318) y un cargo interino de Jefe de Trabajos Práctico (Cód. 235), a partir del 1° de agosto de 2023 y mientras ejerza dicho cargo de autoridad;

Que la designación interina de la Prof. Durilén en la hora-cátedra de Física (RR-2023-1636-E-UNC-REC) y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (RR-2023-2554-E-UNC-REC) feneció el 29 de febrero de 2024;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal al orden 13, por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 16 y por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 20;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el dictado de una (1) hora-cátedra interina nivel secundario (Cód. 318) y el ejercicio de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235) en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por parte de la Sra. Prof. SILVANA IRENE DURILÉN (Leg. 30.161), entre el 1° de agosto de 2023 y el 29 de febrero de 2024, como carga anexa a sus funciones rentadas de Vicedirectora Administrativa de ese establecimiento (Cód. 202).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv